

ACUERDO N° 464.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 228515/8 del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/15 y la conformidad de Dirección Contable. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de UN (1) estudio de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 228515/8 conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.